



Antonio Benítez Ostos

Socio director de Administrivando Abogados, despacho de abogados especialista en derecho administrativo



Apps para móviles: ¿somos conscientes de los datos personales que manejan y con qué fin?

En la actualidad, prácticamente todas las empresas tratan a diario, datos de carácter personal; de tal manera que, la actividad propia de toda compañía exige la utilización y el tratamiento de **datos personales** (desde la información de sus empleados, hasta la de sus propios clientes y proveedores).

Lo anterior determina la necesidad ineludible de adecuar, adaptar y revisar el funcionamiento de la empresa en cuestión, a la normativa vigente en materia de protección de datos.

Esa última, como bien es sabido, consiste en el conjunto de **medidas** para garantizar y proteger los datos de carácter personal (cualquier información concerniente a personas físicas identificadas o identificables) registrados en soporte físico, que los haga susceptibles de tratamiento, y a toda modalidad de uso posterior de esos datos por los sectores público y privado. Ello, a los efectos de garantizar y proteger las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, y especialmente de su honor e intimidad personal y familiar.

El Reglamento Europeo (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2016, de Protección de Datos Personales y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de [Protección de Datos Personales](#) y garantía de los derechos digitales, conforman, entre otros textos normativo ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |